

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS PARA OEP 2024

Artículo 20. Tres. 1, Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE, 24/12/2022)

FUNCIONARIOS

- A. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO QUE CAUSA BAJA DURANTE 2023** por las causas del art. 20. Tres. 1, Ley 31/2022 (PGE 2023):

Jubilación	194
Retiro	
Fallecimiento	3
Excedencia sin reserva de puesto	105
Perdida de la condición de funcionario	
Otras situaciones cuyo cese no supone reserva	76
SUMA	378

- B. PERSONAL FUNCIONARIO FIJO INCORPORADO DURANTE 2023**, excepto los procedentes de OEP,

Incorporados o reingresados desde situaciones que no conllevan reserva	113
SUMA	113

La tasa de reposición se aplica sobre la diferencia de A y B

$$A - B = 378 - 113 = 265$$

TOTAL: 265

Propuesta Oferta Empleo Público 2024: Tasa de reposición + 20% adicional (artículo 20. Dos.1 a) Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023).

$$265 + 20\% = 318$$